

**Septuagésimo segundo período de sesiones**

Tema 148 del programa

**Financiación del Mecanismo Residual
Internacional de los Tribunales Penales****Propuesta presupuestaria revisada para el Mecanismo
Residual Internacional de los Tribunales Penales para
el bienio 2018-2019****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la propuesta presupuestaria revisada para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019 ([A/72/813](#))¹. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 4 de mayo de 2018.

2. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General presentó una propuesta presupuestaria inicial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019 en que las necesidades de recursos ascendían a 215.438.800 dólares en cifras brutas (véanse [A/72/396](#) y [A/72/396/Corr.1](#)). La Comisión examinó el informe del Secretario General y recomendó a la Asamblea General que: a) autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un valor no superior a 43.898.300 dólares en cifras brutas para el mantenimiento del Mecanismo en el primer semestre de 2018; y b) solicitara

¹ El título del informe del Secretario General es “Proyecto de presupuesto revisado del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2018-2019” (véase [A/72/813/Corr.1](#)). Sin embargo, habida cuenta de que aún no hay un presupuesto aprobado para el Mecanismo para el bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva considera que el título correcto del informe y del tema del programa debería ser “Propuesta presupuestaria revisada para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019”.



al Secretario General que presentara una propuesta presupuestaria revisada para el bienio 2018-2019 (véase [A/72/654](#)).

3. En su resolución [72/258](#), la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a la aprobación de una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 87.796.600 dólares en cifras brutas para el mantenimiento del Mecanismo durante el período de un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, el Secretario General preparó una propuesta presupuestaria revisada para el Mecanismo para el bienio 2018-2019, en que las necesidades de recursos se elevaban a 183.969.200 dólares en cifras brutas (véase [A/72/813](#)).

II. Mandato e hipótesis de planificación

4. En su informe, el Secretario General indica que, en su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo con dos subdivisiones (una en Arusha y otra en La Haya) y tres funcionarios superiores (un Presidente, un Fiscal y un Secretario). Compete al Mecanismo continuar la jurisdicción, los derechos y obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que se cerraron el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, respectivamente (*ibid.*, párr. 1).

5. El Secretario General indica también que entre las actividades judiciales previstas para el bienio 2018-2019 figuran la repetición del juicio de la causa *Stanišić y Simatović* ordenada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y los procedimientos de apelación en relación con tres causas juzgadas por ese Tribunal (*Šešelj, Karadžić y Mladić*). El Mecanismo también prevé que se tramiten tres causas por desacato y que prosiga el seguimiento de cinco causas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (*Bucyibaruta, Munyeshyaka, Uwinkindi, Munyagishari y Ntaganzwa*) que se remitieron a dos jurisdicciones nacionales (*ibid.*, párrs. 17 y 21).

6. Además, el Secretario General señala que el Mecanismo desempeñará también funciones de apoyo y protección a los testigos y asumirá la jurisdicción sobre cuestiones de ejecución de las sentencias, entre ellas la facultad de supervisar la ejecución de las penas y adoptar decisiones respecto de las solicitudes de indulto o conmutación de las penas de los condenados que ya están cumpliendo condena. Indica asimismo que el Mecanismo recibirá con toda probabilidad solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales respecto de investigaciones, procesamientos y enjuiciamientos de personas acusadas en relación con los conflictos armados en Rwanda y en la ex-Yugoslavia. Además, el Mecanismo gestionará los archivos de los dos antiguos Tribunales. Por último, la Oficina del Fiscal proseguirá sus esfuerzos por detener a los demás prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (*ibid.*, párr. 16).

7. En lo que respecta a las consecuencias estructurales, en el bienio 2018-2019 el Mecanismo tiene previsto: a) completar la transición para convertirse en una institución con una administración plenamente autónoma (*ibid.*, párr. 18); b) cerrar una de las dos oficinas sobre el terreno en la ex-Yugoslavia (*ibid.*, párr. 23); y c) reorientar el equipo de localización de prófugos de la Oficina del Fiscal (*ibid.*, párr. 50).

8. El Secretario General indica que, desde el 1 de enero de 2018, el Mecanismo ha estado llevando a cabo sus operaciones sin la asistencia de sus Tribunales predecesores, en particular con respecto a los servicios de apoyo administrativo (*ibid.*, párr. 23). En opinión de la Comisión Consultiva, esta nueva situación brinda la oportunidad de examinar y aclarar las disposiciones administrativas sobre la

prestación de servicios a las dos subdivisiones del Mecanismo. La Comisión considera que una definición clara de las funciones desempeñadas en Arusha y La Haya reduciría al mínimo la posible duplicación y permitiría encontrar soluciones eficaces en función de los costos, en particular mediante la prestación de servicios de apoyo a ambas subdivisiones desde un único emplazamiento. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine las disposiciones administrativas del Mecanismo para definir claramente la función que desempeña cada una de sus subdivisiones, y que proporcione información sobre este examen en su siguiente solicitud presupuestaria. Esa información facilitaría el establecimiento de una base de referencia que fuera indicativa de la estabilización del volumen de trabajo del Mecanismo y constituiría la base de futuras propuestas presupuestarias.**

III. Recursos necesarios para el bienio 2018-2019

A. Sinopsis

9. Los recursos necesarios propuestos para el Mecanismo para el bienio 2018-2019 ascienden a 183.969.200 dólares (en cifras brutas antes del ajuste), incluida la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 87.796.600 dólares (en cifras brutas) que otorgó la Asamblea General para los 12 primeros meses (véase el párr. 3). La información complementaria que se suministró a la Comisión Consultiva indica que, al 31 de marzo de 2018, los gastos totales ascendían a 21.201.070 dólares, el 24,1% del límite máximo aprobado (véase el anexo I del presente informe). En su informe, el Secretario General afirma que, tras un examen detallado de las necesidades de recursos para 2018, incluida la ejecución de un plan de reducción de gastos, el Mecanismo llegó a la conclusión de que la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 87.796.600 dólares en cifras brutas no sería suficiente para desempeñar las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad, en particular los juicios y las apelaciones, hasta el final de 2018, y que, habida cuenta del déficit de financiación y los riesgos operacionales, habría que presentar una propuesta presupuestaria revisada que debería someterse a la consideración de la Asamblea en su 72º período de sesiones, en lugar de en el segundo semestre de 2018 (*ibid.*, resumen).

10. Los recursos propuestos para el bienio 2018-2019 representan un aumento de 52.003.100 dólares (39,4%) con respecto a la consignación correspondiente al bienio 2016-2017. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información en que se comparaban la consignación y los gastos para 2016-2017 con los recursos propuestos para 2018-2019 y que figura en el anexo III del presente informe. La Comisión observa que ese aumento se debe principalmente al cierre del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la asunción por el Mecanismo de las actividades residuales del Tribunal. La Comisión observa también que el aumento de las necesidades de recursos corresponde en su mayor parte a las partidas de otros gastos de personal (28.762.800 dólares), remuneración de no funcionarios (5.470.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (5.037.000 dólares) y servicios por contrata (4.660.100 dólares).

11. La propuesta presupuestaria revisada para 2018-2019 representa una disminución de 31.469.600 dólares en cifras brutas (antes del ajuste), es decir, el 14,6%, respecto de la propuesta presupuestaria inicial para el mismo ejercicio. La disminución propuesta obedece en su mayor parte a las reducciones que afectan a los siguientes objetos de gastos: otros gastos de personal (23.338.900 dólares), gastos generales de funcionamiento (2.601.400 dólares), contribuciones del personal (1.023.800 dólares), mobiliario y equipo (979.000 dólares), remuneración de no

funcionarios (951.700 dólares), servicios por contrata (871.100 dólares) y mejora de locales (712.900 dólares). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información en que se comparaban las propuestas presupuestarias original y revisada, que figura en el anexo II del presente informe. **La Comisión reconoce el esfuerzo realizado por el Mecanismo para reducir su solicitud de recursos para el bienio 2018-2019, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión y la decisión de la Asamblea General. La Comisión confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluyan previsiones más exactas de las necesidades del Mecanismo para cumplir su mandato.**

12. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre la propuesta presupuestaria inicial para el bienio 2018-2019, consideró que el aumento propuesto de las necesidades no relacionadas con puestos debía justificarse con más detalle (véase [A/72/654](#), párr. 20). **La Comisión señala una serie de esferas para las cuales las justificaciones presentadas en la propuesta presupuestaria revisada siguen siendo insuficientes (véanse los párrs. 16 a 23). La Comisión confía en que se proporcione esa información a la Asamblea General cuando esta examine la propuesta presupuestaria revisada.**

B. Necesidades relacionadas con puestos

13. Los recursos que se propone destinar a puestos ascienden a 38.556.400 dólares, suma que representa un aumento de 2.223.900 dólares (6,1%) en comparación con la consignación para el bienio 2016-2017 y que permitiría sufragar 185 puestos temporarios (1 SGA, 1 SsG, 6 P-5, 51 P-4/3, 13 P-2/1, 35 del Servicio Móvil, 38 del Servicio de Seguridad, 26 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 14 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)). La propuesta presenta los siguientes cambios:

a) El establecimiento de ocho puestos temporarios: un puesto de Secretario (Subsecretario General) en Arusha en sustitución del anterior puesto de Secretario en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; un puesto de Auditor (P-4) en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para realizar auditorías relacionadas con el Mecanismo y la liquidación del Tribunal; y seis puestos de Oficial de Seguridad en Arusha para dotar de seguridad las nuevas instalaciones terminadas en diciembre de 2016 (véase [A/72/813](#), párr. 61 d) a f)). Con respecto a esa última solicitud, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que, tras el traslado a los nuevos locales en diciembre de 2016, el Servicio de Seguridad con sede en Arusha había llevado a cabo un examen de la dotación de personal. Como resultado del examen, se llegó a la conclusión de que, con la adición de dos nuevas entradas de servicios en el recinto (según se establece en el reglamento local de situaciones de emergencia), se necesitarían servicios de seguridad las 24 horas del día los 7 días de la semana. Basándose en los resultados del examen, el Mecanismo proponía el establecimiento de seis nuevos puestos de Oficial de Seguridad para aumentar la capacidad existente de 32 puestos de Oficial de Seguridad;

b) La reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) en Arusha como puesto de categoría P-3 en atención a la mayor complejidad de sus responsabilidades (*ibid.*, párr. 61 g));

c) La redistribución de cinco puestos temporarios dentro del mismo lugar de destino (2 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) (*ibid.*, párrs. 61 (b) y 75 b)).

Tasas de vacantes

14. El Secretario General propone que se apliquen las siguientes tasas de vacantes: a) 7,5% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y 1,3% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos para los puestos que se mantienen en La Haya, y 8,1% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y 1,6% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos para los puestos que se mantienen en Arusha; y b) 50% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y 35% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos respecto de los nuevos puestos, conforme a lo recomendado por la Comisión Consultiva (véase [A/72/654](#), párr. 19, y [A/72/813](#), párr. 29).

15. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General respecto de las necesidades relacionadas con puestos del Mecanismo para el bienio 2018-2019.**

C. Necesidades no relacionadas con puestos

16. La suma propuesta de 145.412.800 dólares (en cifras brutas) para necesidades no relacionadas con puestos del Mecanismo para el bienio 2018-2019 representa un aumento de 49.779.200 dólares (52,1%) en comparación con la consignación para 2016-2017. El aumento propuesto obedece en su mayor parte a incrementos en las partidas de otros gastos de personal (28.762.800 dólares), remuneración de no funcionarios (5.470.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (5.037.000 dólares) y servicios por contrata (4.660.100 dólares). Los aumentos propuestos se compensarían en parte con algunas reducciones, principalmente en las partidas de subvenciones y contribuciones (2.010.000 dólares) y mobiliario y equipo (1.518.000 dólares).

Otros gastos de personal

17. La suma propuesta de 73.460.200 dólares para la partida de otros gastos de personal, que representa un aumento de 28.762.800 dólares (64,4%) en comparación con la consignación para el bienio 2016-2017, permitiría sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a los puestos de personal temporario general (70.460.200 dólares) y seguro médico después de la separación del servicio para los exfuncionarios de los tribunales internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia (3.000.000 dólares). El aumento de los recursos obedece principalmente a un aumento propuesto de las plazas de personal temporario general, que pasarían de 234 plazas en diciembre de 2017 a 420 en 2018 y a 346 en diciembre de 2019. La información suministrada a la Comisión Consultiva indica que el número de plazas de personal temporario general variaría en el curso del bienio de 420 plazas al 1 de enero de 2018 (14 P-5, 47 P-4, 68 P-3, 40 P-2, 26 del Servicio Móvil, 9 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 130 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 31 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 55 del Servicio de Seguridad) a 346 plazas al 31 de diciembre de 2019. También se han facilitado breves descripciones de las funciones de las plazas propuestas. **En opinión de la Comisión, las breves descripciones de las plazas de personal temporario general no son suficientes. La Comisión confía en que se incluyan justificaciones completas en la próxima solicitud presupuestaria.**

18. La Comisión Consultiva observa que la propuesta actualizada para la partida de otros gastos de personal supone una disminución de las necesidades en comparación con la propuesta original (420 plazas, frente a las 448 propuestas para 2018) y un aumento en comparación con los recursos aprobados para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo para el período 2016-2017. **La Comisión**

considera que la previsión del número de plazas de personal temporario general al final del bienio (346) no constituye una base de referencia para ejercicios presupuestarios futuros, y alienta al Mecanismo a que siga racionalizando sus necesidades en relación con otros gastos de personal, con el fin de justificar plenamente cada una de las plazas de personal temporario general propuestas en su próxima solicitud presupuestaria.

19. La Comisión Consultiva observa que la mayor parte del aumento propuesto en la partida de otros gastos de personal corresponde a la Secretaría (19.331.500 dólares). A falta de una justificación completa de cada una de las plazas de personal temporario general propuestas para la Secretaría, la Comisión recomienda una reducción de 966.600 dólares (5% del aumento propuesto de 19.331.500 dólares) de los recursos propuestos para sufragar otros gastos de personal en el bienio 2018-2019.

Remuneración de no funcionarios

20. Los recursos propuestos en concepto de remuneración de no funcionarios ascienden a 10.793.200 dólares, lo que supone un aumento de 5.470.000 dólares, o el 102,8%, y permitirían sufragar los sueldos y prestaciones de los magistrados (4.237.400 dólares) y las prestaciones del régimen de pensiones de los magistrados jubilados de los tribunales internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia y sus cónyuges supervivientes (6.555.800 dólares). **Durante el examen de la propuesta presupuestaria inicial, la Comisión Consultiva solicitó, sin conseguirlo, que se le comunicara el número de días trabajados por los magistrados en los bienios 2014-2015 y 2016-2017. La Comisión señala que esa información no se incluyó en la propuesta presupuestaria revisada. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información relativa al número de días de trabajo pagados por el Mecanismo en ejercicios anteriores (véase A/72/654, párr. 20 d)).**

Consultores

21. Los recursos que se proponen para servicios de consultoría, que ascienden a 39.800 dólares, suponen una disminución de 62.000 dólares, o el 60,9%, con respecto a la consignación para el bienio 2016-2017. Según la información suplementaria, los recursos propuestos engloban: a) un crédito de 23.000 dólares en concepto de servicios de consultoría sobre las condiciones de reclusión en relación con el mandato del Mecanismo de supervisión y ejecución de las penas en Arusha; y b) un crédito de 16.800 dólares en concepto de servicios de consultoría en La Haya para fomentar la comprensión del mandato y las actividades del Mecanismo entre las comunidades afectadas. Habida cuenta de que el Mecanismo todavía no ha concluido su primer año de actividad como entidad judicial independiente, la Comisión Consultiva considera que por ahora es demasiado pronto para emprender iniciativas de fomento de la comprensión del mandato del Mecanismo. **En consecuencia, la Comisión recomienda reducir en 16.800 dólares los recursos propuestos en concepto de consultores del Mecanismo para el bienio 2018-2019.**

Capacitación en relación con las plazas de personal temporario general

22. La propuesta presupuestaria incluye la suma de 72.600 dólares en concepto de servicios por contrata en la Oficina del Fiscal para el bienio 2018-2019, lo que supone un aumento de 16.200 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017. Según la información suplementaria, el aumento obedece a las nuevas necesidades de capacitación relacionadas con las plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con la suma se sufragaría: a) capacitación en abogacía de apelación

que se impartiría conjuntamente con la Corte Penal Internacional; b) capacitación sobre gestión de archivos; y c) la contribución de la Oficina del Fiscal a la capacitación general en gestión e idiomas. **En opinión de la Comisión, el aumento de los recursos para capacitación en la Oficina del Fiscal no está plenamente justificado. Por consiguiente, la Comisión recomienda reducir en 16.200 dólares los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata para 2018-2019.**

Viajes

23. Los recursos que se proponen en concepto de viajes de funcionarios, que ascienden a 2.910.200 dólares, suponen un aumento de 567.600 dólares, o el 24,2%, con respecto a la consignación para el bienio 2016-2017. Con esa suma se sufragarían los viajes de los funcionarios de la Oficina del Fiscal (591.000 dólares), la Secretaría (2.264.600 dólares) y la dependencia de gestión de archivos y expedientes (54.600 dólares). **La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información detallada sobre el aumento propuesto de los recursos en concepto de viajes del personal de la Secretaría con respecto a la consignación para 2016-2017. A falta de esa información, la Comisión recomienda reducir en 113.500 dólares (el 20% del aumento de 567.600 dólares propuesto) los recursos propuestos en concepto de viajes de funcionarios del Mecanismo para el bienio 2018-2019.**

Mejora de locales

24. Los recursos que se proponen en concepto de mejora de locales en Arusha, que ascienden a 351.200 dólares, suponen un aumento de 299.200 dólares con respecto a la consignación para el bienio 2016-2017. Según la información suplementaria, con ese monto se sufragarían diversas mejoras en la seguridad de los locales, entre ellas una entrada para peatones y sistemas de control de vehículos. Habida cuenta de que los locales del Mecanismo en Arusha, construidos a tal efecto, se terminaron en diciembre de 2016 con una suma aprobada para ello de 8.787.733 dólares (véase [A/71/753](#), párr. 74), la Comisión Consultiva cuestiona la lógica de hacer mejoras en un edificio que se acaba de construir. **La Comisión considera que esas mejoras se deberían haber incluido en las necesidades de recursos del proyecto de construcción (véase [A/72/654](#), párr. 20 e)). En consecuencia, la Comisión recomienda reducir en 149.600 dólares (el 50% del aumento de 299.200 dólares propuesto) los recursos propuestos en concepto de mejora de los locales del Mecanismo para 2018-2019.**

25. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 21, 22, 23 y 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General en relación con las necesidades del Mecanismo no relacionadas con puestos para el bienio 2018-2019.**

D. Otras cuestiones

Ajuste

26. El Secretario General indica que al total de recursos necesarios (183.969.200 dólares) debe añadirse la suma de 13.389.100 dólares (en cifras brutas) en concepto de ajuste a fin de obtener la estimación correspondiente al Mecanismo para el bienio 2018-2019, que asciende a un total de 197.358.300 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta presupuestaria revisada se había ajustado utilizando la metodología estándar. Así pues, los tipos utilizados al preparar la propuesta presupuestaria revisada eran los vigentes en diciembre de 2017. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [69/274 A](#), se

han utilizado tipos de cambio a término para hacer los cálculos en el caso de las monedas para las que existe un tipo a término activo. En el caso del chelín tanzano, se utilizó el tipo operacional más reciente. Al ajustar las tasas de vacantes se han tenido en cuenta las tasas para los puestos nuevos recomendadas en el informe de la Comisión (véase [A/72/654](#), párr. 19), así como las tasas actualizadas para los puestos existentes, sobre la base del promedio de las tasas de vacantes efectivas. Según la información proporcionada a la Comisión, el ajuste refleja: a) la depreciación del dólar de los Estados Unidos frente al euro, que se compensa en parte con el fortalecimiento del dólar frente al chelín tanzano; y b) los ajustes correspondientes a la inflación, al multiplicador del ajuste por lugar de destino y a las tasas de vacantes.

IV. Conclusión

27. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General relativa a las necesidades de recursos para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en el bienio 2018-2019, con sujeción a las anteriores observaciones y recomendaciones.

Anexo I

**Situación de los gastos respecto de la autorización
para contraer compromisos de gastos por componente
al 31 de marzo de 2018***

<i>Esfera funcional/ componente</i>	<i>Categoría presupuestaria</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (1)</i>	<i>Compromiso de gastos (2)</i>	<i>Gasto efectivo (3)</i>	<i>Total comprometido (4)=(2)+(3)</i>	<i>Tasa de ejecución (5)=(4)/(1)</i>	<i>Saldo disponible (6)=(1)-(4)</i>
Salas	Remuneración de no funcionarios	2 822 700	340 339	236 046	576 385	20,4%	2 246 315
	Viajes de representantes	187 800	–	–	–	–	187 800
Total		3 010 500	340 339	236 046	576 385	19,1%	2 434 115
Oficina del Fiscal	Puestos	2 933 000	2 404	656 074	658 478	22,5%	2 274 522
	Otros gastos de personal	7 103 000	1 892	2 088 508	2 090 399	29,4%	5 012 601
	Consultores y expertos	53 900	34 199	5 152	39 351	73,0%	14 549
	Viajes de funcionarios	383 300	9 684	42 310	51 994	13,6%	331 306
	Servicios por contrata	47 500	–	–	–	–	47 500
	Gastos generales de funcionamiento	195 600	1 500	424	1 924	1,0%	193 676
	Mobiliario y equipo	–	–	373	373	0,0%	(373)
	Contribuciones del personal	1 420 700	–	–	–	–	1 420 700
Total		12 137 000	49 679	2 792 840	2 842 519	23,4%	9 294 481
Secretaría	Puestos	13 961 600	6 530	2 745 849	2 752 379	19,7%	11 209 221
	Otros gastos de personal	26 532 600	12 878	7 803 816	7 816 694	29,5%	18 715 906
	Atenciones sociales	12 800	–	–	–	–	12 800
	Consultores y expertos	124 100	27 742	69 956	97 698	78,7%	26 402
	Viajes de funcionarios	1 175 100	26 243	84 534	110 777	9,4%	1 064 323
	Servicios por contrata	5 539 500	675 313	532 736	1 208 049	21,8%	4 331 451
	Gastos generales de funcionamiento	8 764 700	940 432	2 741 637	3 682 068	42,0%	5 082 632
	Suministros y materiales	572 400	18 360	9 841	28 201	4,9%	544 199
	Mobiliario y equipo	1 581 400	73 714	8 842	82 556	5,2%	1 498 844
	Mejora de locales	181 200	3 704	–	3 704	2,0%	177 496
	Subvenciones y contribuciones	790 300	16 209	24 359	40 568	5,1%	749 732
	Contribuciones del personal	5 963 700	–	–	–	–	5 963 700
Total		65 199 400	1 801 124	14 021 570	15 822 694	24,3%	49 376 706
Archivos y expedientes	Puestos	2 469 800	–	667 174	667 174	27,0%	1 802 626
	Otros gastos de personal	566 200	–	302	302	0,1%	565 898

* El total comprometido no incluye la cuantía efectiva de las contribuciones del personal, ya que los importes no se habían reflejado en Umoja en el momento de preparar el presente informe.

<i>Esfera funcional/ componente</i>	<i>Categoría presupuestaria</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (1)</i>	<i>Compromiso de gastos (2)</i>	<i>Gasto efectivo (3)</i>	<i>Total comprometido (4)=(2)+(3)</i>	<i>Tasa de ejecución (5)=(4)/(1)</i>	<i>Saldo disponible (6)=(1)-(4)</i>
	Consultores y expertos	3 800	–	–	–	–	3 800
	Viajes de funcionarios	55 100	–	–	–	–	55 100
	Servicios por contrata	112 100	6 259	64 042	70 301	62,7%	41 799
	Gastos generales de funcionamiento	106 300	–	5 887	5 887	5,5%	100 413
	Suministros y materiales	61 800	–	–	–	–	61 800
	Mobiliario y equipo	313 700	12 080	–	12 080	3,9%	301 620
	Mejora de locales	98 000	–	–	–	–	98 000
	Contribuciones del personal	418 800	–	–	–	–	418 800
	Total	4 205 600	18 339	737 405	755 744	18,0%	3 449 856
Pensión y seguro médico después de la separación del servicio	Otros gastos de personal	2 280 000	–	436 344	436 344	19,1%	1 843 656
	Remuneración de no funcionarios	964 100	–	767 384	767 384	79,6%	196 716
	Total	3 244 100	0	1 203 728	1 203 728	37,1%	2 040 372
	Total general	87 796 600	2 209 482	18 991 588	21 201 070	24,1%	66 595 530

Anexo II

Comparación entre la propuesta presupuestaria revisada* y el proyecto de presupuesto inicial**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Proyecto de presupuesto inicial para 2018-2019 (1)			Propuesta presupuestaria para 2018-2019 revisada (2)			Diferencia (cuantía) (3) = (2)-(1)			Diferencia (porcentaje)		
	Total antes del ajuste	Ajuste total (A/72/396 y A/72/396/Corr.1 más A/72/641)	Estimación 2018-2019 después del ajuste	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019 después del ajuste	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019 después del ajuste	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019 después del ajuste
Puestos	38 757,1	1 653,9	40 411,0	38 556,4	661,8	39 218,2	(200,7)	(992,1)	(1 192,8)	(0,5)	(60,0)	(3,0)
Otros gastos de personal	96 799,1	8 867,1	105 666,2	73 460,2	6 839,8	80 300,0	(23 338,9)	(2 027,3)	(25 366,2)	(24,1)	(22,9)	(24,0)
Remuneración de no funcionarios	11 744,9	1 057,0	12 801,9	10 793,2	756,0	11 549,2	(951,7)	(301,0)	(1 252,7)	(8,1)	(28,5)	(9,8)
Consultores	105 1	7 5	112 6	39 8	3 0	42 8	(65,3)	(4,5)	(69,8)	(62,1)	(60,0)	(62,0)
Expertos	249 0	14 8	263 8	270 1	17 3	287 4	21 1	2 5	23 6	8 5	16 9	8 9
Viajes de representantes	414 3	19 2	433 5	393 3	18 4	411 7	(21,0)	(0,8)	(21,8)	(5,1)	(4,2)	(5,0)
Viajes de funcionarios	3 449,1	160 5	3 609,6	2 910,2	135 6	3 045,8	(538,9)	(24,9)	(563,8)	(15,6)	(15,5)	(15,6)
Servicios por contrata	14 375,1	1 321,8	15 696,9	13 504,0	1 297,8	14 801,8	(871,1)	(24,0)	(895,1)	(6,1)	(1,8)	(5,7)
Gastos generales de funcionamiento	21 884,4	1 968,1	23 852,5	19 283,0	1 751,4	21 034,4	(2 601,4)	(216,7)	(2 818,1)	(11,9)	(11,0)	(11,8)
Atenciones sociales	20 0	1 6	21 6	19 9	1 6	21 5	(0,1)	0,0	(0,1)	(0,5)	0,0	(0,5)
Suministros y materiales	1 421,8	100 1	1 521,9	1 235,9	87 1	1 323,0	(185,9)	(13,0)	(198,9)	(13,1)	(13,0)	(13,1)
Mobiliario y equipo	3 546,0	281 1	3 827,1	2 567,0	196 0	2 763,0	(979,0)	(85,1)	(1 064,1)	(27,6)	(30,3)	(27,8)
Mejora de locales	1 064,1	83 0	1 147,1	351 2	18 7	369 9	(712,9)	(64,3)	(777,2)	(67,0)	(77,5)	(67,8)
Subvenciones y contribuciones	990,2	32 3	1 022,5	990,2	32 3	1 022,5	-	-	-	-	-	-
Contribuciones del personal	20 618,6	1 736,4	22 355,0	19 594,8	1 572,3	21 167,1	(1 023,8)	(164,1)	(1 187,9)	(5,0)	(9,5)	(5,3)
Total de necesidades (en cifras brutas)	215 438,8	17 304,4	232 743,2	183 969,2	13 389,1	197 358,3	(31 469,6)	(3 915,3)	(35 384,9)	(14,6)	(22,6)	(15,2)

* A/72/813.

** A/72/396 y A/72/396/Corr.1.

Anexo III**Recursos necesarios por objeto de gastos (presupuesto prorrateado)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gasto 2016-2017</i>	<i>Consignación definitiva 2016-2017</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimación 2018-2019</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	36 021,0	36 332,5	2 223,9	6,1	38 556,4	661,8	39 218,2
Otros gastos de personal	43 905,0	44 697,4	28 762,8	64,4	73 460,2	6 839,8	80 300,0
Remuneración de no funcionarios	4 759,0	5 323,2	5 470,0	102,8	10 793,2	756,0	11 549,2
Consultores	314,0	101,8	(62,0)	(60,9)	39,8	3,0	42,8
Expertos	110,0	139,6	130,5	93,5	270,1	17,3	287,4
Viajes de representantes	297,0	251,9	141,4	56,1	393,3	18,4	411,7
Viajes de funcionarios	2 473,0	2 342,6	567,6	24,2	2 910,2	135,6	3 045,8
Servicios por contrata	8 323,0	8 843,9	4 660,1	52,7	13 504,0	1 297,8	14 801,8
Gastos generales de funcionamiento	12 273,0	14 246,0	5 037,0	35,4	19 283,0	1 751,4	21 034,4
Atenciones sociales	30,0	30,6	(10,7)	(35,0)	19,9	1,6	21,5
Suministros y materiales	711,0	1 138,0	97,9	8,6	1 235,9	87,1	1 323,0
Mobiliario y equipo	3 375,0	4 085,0	(1 518,0)	(37,2)	2 567,0	196,0	2 763,0
Mejora de locales	197,0	52,0	299,2	575,4	351,2	18,7	369,9
Subvenciones y contribuciones	3 161,0	3 000,2	(2 010,0)	(67,0)	990,2	32,3	1 022,5
Contribuciones del personal	12 370,0	11 381,4	8 213,4	72,2	19 594,8	1 572,3	21 167,1
Total de necesidades (en cifras brutas)	128 318,0	131 966,1	52 003,1	39,4	183 969,2	13 389,1	197 358,3
Ingresos							
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	12 370,0	11 381,4	8 213,4	72,2	19 594,8	1 572,3	21 167,1
Total de necesidades (en cifras netas)	115 948,0	120 584,7	43 789,7	36,3	164 374,4	11 816,8	176 191,2